



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1597

SALTA, 21 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.769/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativo Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. DNAT-2018-1494 – se declara desierta la instancia de inscripción de interesados para concurso cerrado interno y general en el ámbito de la Facultad y Universidad.

Que por tal circunstancia corresponde efectuar el llamado en el marco reglamentario por la Res. CS 230/08.

Que para tal fin se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Horario, Misión y Funciones del cargo.

Que existe la vacancia del cargo categoría 07, liberado por la Sra. Sandra Gómez (Res. DNAT-2018-1026), comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia del Departamento Administrativo de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, en el marco previsto por el Decreto 366/06 y reglamentado por la Res. CS 230/08 y por las razones expresadas precedentemente, según el siguiente detalle:

REMUNERACIÓN MENSUAL: Pesos Dieciocho mil ciento noventa y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 18.199,56).

HORARIO DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar las personas que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias descriptas en el Título II, Art. 2º del Reglamento de Concursos, Res. CS 230/08 y también que cumplan con los requisitos fijados en este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios Secundarios completos (Excluyente).
- Conocimientos y manejo de Word, Planilla de cálculo, Correo Electrónico e Internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1597

EXPEDIENTE N° 10.769/2018

I.

- cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y Decretos Reglamentarios.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos del Sistema Informático On Line de Mesa de Entradas.
- Conocimientos sobre reglamentos de provisión de cargos docentes (Res. N° 374/87, Res. CS 350/87 y Res. CS 661/88).
- Res. CS 301/91 y sus modificatorias, Res. N° 0299/92-FCN; Res. CS N° 030/99; Res. CS N° 181/99; Res. CS 222/04; R-CDNAT-2010-0412 y R-CDNAT-2010-0444 (Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría).
- Res. CDNAT-2014-198 (Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos).
- Res. CDNAT-2010-0280 (Reglamento de Adscripciones Profesionales a cátedras de FCN)
- Res. CDNAT-2016-308 y modificatoria Res. R-CDNAT.2018-430 (Estructura organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales)
- Decreto 1246/15 (Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales).
- Decreto 336/2017 (Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos).
- Conocimientos sobre providencias, asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad administrativa académica de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Fíjese la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar tareas de apoyo administrativo relacionadas con las actividades propias de la Dirección Administrativa de Docencia.

FUNCIONES:

- Atender al público en general, a docentes y a alumnos en particular, sobre temas propios de Docencia.
- Registrar la información que circula (ingreso y salida) en la Dirección Administrativa de Docencia a través de Sistema On Line de Mesa de Entradas.
- Colaborar en la recepción y entrega de documentación probatoria de las diferentes convocatorias para distintos llamados.
- Intervenir en la tramitación de los distintos llamados (redacción de notas, formularios, sobres y notificaciones).
- Brindar información de interés general a través de los medios informatizados de la Facultad y de la Universidad.
- Brindar el adecuado asesoramiento sobre normativa y procedimientos aplicables a la Dirección Administrativa de Docencia.
- Realizar la recopilación y archivo de normas en materia docente.
- Ejecutar todas las tareas de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 22 de noviembre de 2018 y por el término de quince (15) días hábiles.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1597

EXPEDIENTE Nº 10.769/2018

//.

- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Vicedecano a cargo de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Carlos Herrando, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ⇒ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 13 de diciembre de 2018 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇒ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 20 de diciembre de 2018 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- ⇒ NOMINA DE ASPIRANTES: A partir del 20 de diciembre de 2018 y por cinco (5) días hábiles.
- ⇒ RECESO DE VERANO: Desde el 02 de enero de 2019 (Res CS 509/17)
- ⇒ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 18 de febrero de 2019 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital. **Es requisito presentar: Documento Nacional de Identidad.**
- ⇒ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- ⇒ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 4º.- Designese al Jurado que intervendrá en el presente llamado, conforme a lo dispuesto en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

Miembros Titulares	Lisandro Vidal – Fac. Cs. Exactas
	Claudia Luna – Fac. de Humanidades
	Anita Isabel Mamaní – Fac. Cs. Naturales
Miembros Suplentes	Sandra Oliva del Valle Gómez – Fac. Cs. Naturales
	Verónica Rodríguez – Fac. Cs. Salud
	María Paola Castillo - Fac. Cs. Exactas

ARTÍCULO 5º.- Solicítese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa. tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión por todos los medios disponibles y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Diario Local, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Académica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales